



ANEXO CONVOCATORIA 2107/2014

RENGLONES

Renglón	Especificación técnica
1	<p>OBJETO: El objeto del presente es la contratación de mano de obra y materiales, según los procesos, metodología, normativa y sistemas técnicos que se establecen para la construcción de veredas.</p> <p>MEMORIA DESCRIPTIVA</p> <p>Los trabajos que a continuación se describen tienen por objeto la provisión de materiales y mano de obra, para el desmonte y construcción de veredas de lajas y de Hn. A°.</p> <p>A continuación se describen numeradas las tareas a ejecutar, según indicación del plano adjunto.</p> <p>1) <u>REHACER VEREDA DE LAJAS EXISTENTE</u></p> <p>En la vereda (sector 1, como indica el plano), se deberán levantar las lajas existentes, construir un contrapiso de Hn. pobre y recolocar las mismas lajas retiradas. La terminación de dicha vereda deberá ser igual a las existentes. El nivel de piso terminado, será el mismo que el de la vereda existente de Hn.</p> <p>2) <u>CONSTRUCCION DE NUEVA VEREDA DE LAJAS</u></p> <p>En el sector 2, se deberá construir una vereda, con las medidas indicadas en plano, la misma estará compuesta por un contrapiso de hn. pobre de 10cm. de espesor. y colocación de lajas existentes, retiradas del sector 3. El nivel de la misma será igual al de la vereda 1.</p> <p>3) <u>RETIRO DE VEREDA EXISTENTE</u></p> <p>Retirar vereda existente, indicada como sector 3, las lajas retiradas, serán utilizadas para la construcción de la vereda a construir (sector 2).</p> <p>4) <u>CONSTRUCCION DE VEREDA DE Hn. A°.</u></p>



Se deberá retirar la vereda de lajas existente (**sector 4**), para luego en el mismo sitio, construir una vereda de Hormigón armado 1:3:3, de 15,50m x 1,00m, esp.10cm. Ø 4,2 c/20 cm. en ambas direcciones con cordón lateral (4 ø 6) , terminada, alisada y fratasada a fieltro.

Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

5) CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO

Lindante a la vereda de Hn. A°. , indicado como **sector 5**, se deberá construir un canal a cielo abierto (canalizar sobre terreno natural), con niveles que permitan el escurrimiento del agua de lluvia, el cual tendrá continuidad con el canal de hormigón (**sector 6**).

6) CONSTRUCCION DE PISO DEL CANAL DE DESAGUE EXISTENTE

Se deberá demoler el piso de Hn. del canal de desagüe existente, **sector 6** (actualmente no descarga el agua de lluvia) y luego construir un nuevo piso de Hn. con los niveles necesarios para su correcto escurrimiento.

7) LIMPIEZA FINAL DE OBRA

El Contratista, deberá realizar la limpieza final de obra, debiendo retirar fuera del Establecimiento, todo elemento sobrante de la misma, los sectores afectados deberán quedar en perfecto estado de limpieza.

Administración del servicio

La empresa contratada será responsable del servicio con la utilización de maquinarias apropiadas y que será ejecutado por el personal cualificado. La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista. La Universidad las lajas existentes para las veredas y la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que los trabajos se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso.

Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.

Detalle del lugar



Se trata de las veredas posteriores a los salones de la Escuela Nacional, conforme a detalle en plano adjunto y a las particularidades que se explicitarán en la visita a obra.

Operatividad del servicio

El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse:

- Los trabajos deberán programarse para que no interfieran el desarrollo de las actividades académicas, preferentemente en días no laborables y/o sectorizando debidamente aquellos lugares a intervenir.
- Se prohíbe expresamente efectuar cualquier reforma sin haber sido aprobadas las mismas por la Universidad.
- La empresa adjudicataria designara un encargado para las relaciones con la Universidad, comprometiéndose a adscribirlo al servicio contratado poniéndolo a disposición de la misma con disponibilidad presencial inmediata a requerimiento de la Universidad.

Prestación del servicio y control de calidad.

El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.

Planos y documentación

La Universidad entregara copia de los planos de edificios, instalaciones, terrenos, y toda aquella documentación que sea de interés para el contratista, y facilite la mejor realización y conocimiento de las instalaciones, asumiendo el contratista la obligación de custodia y su obligada reserva de la que será responsable.



ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras